# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A

FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 21.09.2016.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

#### CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 16 de Septiembre de 2016.

### DECRETO ALCALDICIO: Nº 11.498.

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Vivianka Castillo Castillo, C.I. 17.113.386-6, Trabajadora Social del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de ½ día (mañana) de permiso a contar del 22 de Septiembre de 2016 y hasta el 22 de Septiembre de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Pablo Barrantes Díaz SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

## Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPA

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.

ALCALDE TO ALCALDE (S)